

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "SUCESORES DE SENA ROBERTO JESÚS c/CONSTRUCTORA ING. E. OLIVA S.A. s/Cobro de pesos laborales" CUIJ N° 21-04646230-8 (Expte. N° 198 - Año 1995), se ha dispuesto citar y emplazar a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir las indemnizaciones derivadas del fallecimiento del señor Roberto Jesús Sena DNI: N° 6.254.935, ocurrido en Santa Fe en fecha 07/06/2016, para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Diciembre de 2016. Fdo.: Dra. Silvina Paula Melchiori, Secretaria.

S/C 311689 Dic. 23 Dic. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Santa Fe y para los autos: MENDEZ, ALEJANDRO ISIDORO s/Sucesorio; Expte. N° CUIJ 21-01974092-4, año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alejandro Isidoro Méndez, D.N.I. 2.391.129, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 4 de Octubre de 2016. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 311982 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Juzgado de Dist. N° 1 CC, 3°. Nom. de Sta. Fe, sito en Calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en autos: "AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. s/Concurso Preventivo" CUIJ 21-01978885-4 se abrió el concurso preventivo

de "AUTOBUSES SANTA FE S.R.L. , CUIT 30-70862070-6, domiciliada en Juan de Garay 2855 pudiendo los acreedores verificar ante el síndico Estudio Esterellas, Morillo, Pavia con domicilio en Av. Fdo. Zuviría 3675 de lunes a viernes de 8,30 a 12,30 y 16,30 a 20,30 hs. Ó en el domicilio de calle Paraguay 777 9° Piso de Rosario de lunes a viernes de 9:00 a 18 hs. hasta el 24 de Febrero de 2017. Santa Fe, 16 de diciembre de 2016 - Fdo.: Dra. Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 33 311658 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GONZALEZ, RAIMUNDA s/Declaratoria de herederos; tramitados bajo el Expte. CUIJ 21-01976414-9, Año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña González, Raimunda, DNI. 2.447.089, fallecida el día 23 de Abril de 2013, para que comparezcan a los presentes actuados a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de conformidad a la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. Santa Fe, 31 de Octubre de 2016. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario subrogante.

\$ 45 309480 Dic. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Urna. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ACEVEDO, EMMANUEL NÉSTOR c/SAVIO, ROMULO s/Escrituración" (CUIJ N° 21-01974370-2), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se cita, llama y emplaza al Sr. Rómulo Savio y/o sus herederos y/o quién se considere con derecho sobre el Lote N° 17, manzana N° 13, de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, inscripto bajo el número 24.352, F° 3297, T° 317 Impar - Sección Propiedades del Departamento La Capital del Registro General, a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 19 de Diciembre del año dos mil dieciséis. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 33 311643 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: ROBLEDO ERIC JULIÁN s/Quiebra, (Expte. CUIJ N° 21-01979462-5), la siguiente resolución: “Santa Fe, 16/12/16 ...Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Robledo Eric Julián, DNI N° 36.267.744, con domicilio en Cafferata 8366 de esta Ciudad y domicilio legal en calle San Martín 2047 Local N° 12 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el día 28 de diciembre 2016 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 22 de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 07 de abril de 2017 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 10 de mayo de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 22 de Junio de 2017 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley N° 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Santa Fe, 16 de Diciembre de 2.016. Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 311690 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: “GALARZA, RODRIGO EMILIANO s/Solicitud propia quiebra” CUIJ N° 21-01976909-4, se ha dispuesto; Santa Fe, 14 de Diciembre de 2016. ...1) Declarar la quiebra de Rodrigo Emiliano Galarza, argentino, mayor de edad, de apellido materno GAITAN, D.N.I. N° 33.686.930, empleado, domiciliado realmente en calle Obispo Boneo Nro. 3880 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Entre Ríos Nro. 2864 P.A. de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (02/06/17). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado Categoría “B” para el día 21/12/16 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido -Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta Judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 21/02/17 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 14/03/17 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 25/04/17 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 02/06/17 para la presentación del Informe General. 15) Requiérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito. Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho; exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la LC.Q. Ordenar que por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Fdo.: Dr. Daniel Alonso - Juez- Dr. Pablo Silvestrini-Secretario

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "PATAI, MARÍA ISABEL s/Solicitud propia quiebra" CUIJ Nº 21-01977548-5, se ha dispuesto: SANTA FE, 15 de Diciembre de 2016. 1) Declarar la quiebra de María Isabel Patai, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 5.381.445, jubilada, domiciliada realmente en calle Avenida San Fabián 358 de la localidad de San Fabián - Departamento San Jerónimo y legalmente en calle Regimiento 12 de Infantería 970 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (02/06/17). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación.-10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 21/12/16 a las 10.00 hs.-11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del art. 177 L.C.Q.— Asimismo, se libraré oficio a la empleadora de la fallida -Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 21/02/17 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 14/03/17 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 25/04/17 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 02/06/17 para la presentación del informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.- Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dr. Daniel Alonso - Juez- Dr. Pablo Silvestrini - Secretario Subr. Secretaría, 16 de Diciembre de 2016.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: GALEANO, JOSÉ ANTONIO s/Quiebra (CUIJ Nº 21-01975778-9), la siguiente Resolución: "Santa Fe, 26/10/16. ...Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de José Antonio Galeano, DNI Nº 28.578.396, con domicilio real en calle Mantovani 6489 "B", Barrio Loyola Sur de esta Ciudad, y domicilio legal en — de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10-Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 09 de Noviembre de 2016 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 02 de Febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12- Fijar el día 17 de Febrero de 2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 21 de Marzo de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 08 de Mayo de 2017 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley 24.522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber,

insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Otro Decreto: "Santa Fe, 16 de Diciembre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Aclárase que el domicilio legal de la fallida es "Obispo Gelabert 2574, Oficina 1" y no como se consignare erróneamente en la Resolución de fecha 26/10/16 (f.51/54) "Obispo Gelabert 574, Oficina 1". Hágase saber. Notifíquese juntamente con la Resolución de marras. Publíquense nuevos edictos a tales fines. Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 311688 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao - Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Isabel Roteta, en los autos caratulados: "QUARCHIONI, CARLOS DAMIÁN y Otros c/CEJAS, ABELARDO y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (CUIJ Nº 21-01978524-3 - Año: 2016) se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado en mérito al poder acompañado, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de posesión veintañal por la adquisición de dominio por prescripción (art. 4015 C.C.) para la obtención del título supletorio contra Abelardo Cejas, Bartolo Cejas y Basilio Cejas y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto. Imprimase al presente el trámite ordinario, citándose a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes. Recábense los informes previstos por la Ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Centeno, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen correspondiente en estos autos. A los fines requeridos, líbrese oficio al Sr. Juez con Competencia en la localidad de Centeno. Atento a que los accionados no poseen domicilios conocidos (v. fs. 19/20) cítese y emplácese a los mismos por edictos a publicarse mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Balestieri, Berardo o Crespi. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria); Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). En consecuencia, quedan todos debidamente notificados de la iniciación del presente juicio y citados para comparecer a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en el Pueblo de Centeno (Manzana 15) del Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe y registrado bajo el Nº 6481 - folio: 154 - Tomo: 29 - Sección Propiedades - Dpto. San Jerónimo - del Registro Genera. Se individualiza conforme Duplicado de Plano Nº 1099 - Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva de Dominio - registrado en fecha 15.10.2012 - Dpto. San Jerónimo - en el Departamento Topocartográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Pablo E. Aquilanti, como Lote 1 (Polígono A.B.C.D.A.) con una superficie de 1.250 m2.- Partida Impuesto Inmobiliario: Nº 11-22-00-157453/0000-9. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2016. Fdo.: Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 125 311649 Dic. 23 Dic. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: VARGAS LIBERTAD AZUCENA s/Declaración de quiebra (Expte. 21-01065940-7), el Sr. Sindico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución previstos en el art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales de la Sindicatura y de los profesionales intervinientes, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 14 de Abril de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 311661 Dic. 23 Dic. 26

Por disposición del Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MICO GLORIA IRIS s/Quiebra, C.U.I.J. Nº 21-00726360-8. El Síndico ha presentado el Proyecto de distribución previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522, se han regulado honorarios profesionales de la sindicatura y los profesionales intervinientes, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 311659 Dic. 23 Dic. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: GERVASONI, JOSÉ LUIS c/BALLESTER, AGUSTÍN G. y/u Otros s/Demanda Ordinaria - Hoy apremio, CUIJ 21-00905242-6, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 07 de Octubre de 2016. Proveyendo escrito cargo 10298/2016: Previamente y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a Luisa Elvira Luna, así como a los herederos

de Marciano Isidro Serra. Notifíquese por cédula a la primera y publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el Art. 67 del CPCC en relación a los segundos mencionados. Notifíquese.” Dra. Viviana Naveda Marcó. Secretaria Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena. Juez. Santa Fe, 7 de Diciembre de 2016.

\$ 33 311673 Dic. 23 Dic. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LEGUIZAMON NOEMI GUADALUPE s/Quiebra; CUIJ Nº 21-00025575-8, se ha dejado sin efecto el sorteo de síndico efectuado en fecha 23 de Noviembre de 2016, volviendo a sus funciones el síndico designado oportunamente, CPN Fernando Izquierdo; Fdo. Dra. Viviana Marín, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016. Daniel Maurutto, Secretario.

S/C 311692 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: AGUILERA, SERGIO DARIO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ Nº 21-01971932-1, se ha dejado sin efecto el sorteo de síndico efectuado en fecha 23 de Noviembre de 2016, volviendo a sus funciones el síndico designado oportunamente, CPN Fernando Izquierdo; Fdo. Dra. Viviana Marín, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 16 de Diciembre de 2016. Daniel Maurutto, Secretario.

S/C 311691 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LDE FEO MARIELA s/Quiebra; CUIJ Nº 21-00028712-9, se ha dejado sin efecto el sorteo de síndico efectuado en fecha 23 de Noviembre de 2016, volviendo a sus funciones el síndico designado oportunamente, CPN Fernando Izquierdo; Fdo. Dra. Viviana Marín, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016. Daniel Maurutto, Secretario.

S/C 311693 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SASTRE ANDRES GUSTAVO c/PAYA PATRICIA SUSANA s/Quiebra pedida por acreedor; CUIJ Nº 21-00028662-9, se ha dejado sin efecto el sorteo de síndico efectuado en fecha 23 de Noviembre de 2016, volviendo a sus funciones el síndico designado oportunamente, CPN Fernando Izquierdo; Fdo. Dra. Viviana Marín, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016. Daniel Maurutto, Secretario.

S/C 311694 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ESQUIVEL GONZALO MARTIN s/Quiebra; CUIJ Nº 21-00027521-9, se ha dejado sin efecto el sorteo de síndico efectuado en fecha 23 de Noviembre de 2016, volviendo a sus funciones el síndico designado oportunamente, CPN Fernando Izquierdo; Fdo. Dra. Viviana Marín, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016. Daniel Maurutto, Secretario.

S/C 311695 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: HERNANDEZ LORENA ESTER s/Quiebra; CUIJ Nº 21-00027906-1, se ha dejado sin efecto el sorteo de síndico efectuado en fecha 23 de Noviembre de 2016, volviendo a sus funciones el síndico designado oportunamente, CPN Fernando Izquierdo; Fdo. Dra. Viviana Marín, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016. Daniel Maurutto, Secretario.

S/C 311699 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MERLO GUSTAVO RAMON s/Quiebra; CUIJ Nº 21-00028279-8, se ha dejado sin efecto el sorteo de síndico efectuado en fecha 23 de Noviembre de 2016, volviendo a sus funciones el síndico designado oportunamente, CPN Fernando Izquierdo; Fdo. Dra. Viviana Marín, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016. Daniel Maurutto, Secretario.

S/C 311698 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GIMENEZ, ARIEL NESTOR EDUARDO s/Quiebra; CUIJ Nº 21-01963754-6, se ha dejado sin efecto el sorteo de síndico efectuado en fecha 23 de Noviembre de 2016, volviendo a sus funciones el síndico designado oportunamente, CPN Fernando Izquierdo; Fdo. Dra. Viviana Marín, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016. Daniel Maurutto, Secretario.

S/C 311697 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GOMEZ RAFAEL HERALDO s/Propia Quiebra; CUIJ Nº 21-00028162-7, se ha dejado sin efecto el sorteo de síndico efectuado en fecha 23 de Noviembre de 2016, volviendo a sus funciones el síndico designado oportunamente, CPN Fernando Izquierdo; Fdo. Dra. Viviana Marín, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016. Daniel Maurutto, Secretario.

S/C 311696 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ACOSTA RODOLFO RAMON ADRIAN s/Quiebra; CUIJ Nº 21-00028581-9, se ha dejado sin efecto el sorteo de síndico efectuado en fecha 23 de Noviembre de 2016, volviendo a sus funciones el síndico designado oportunamente, CPN Fernando Izquierdo; Fdo. Dra. Viviana Marín, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016. Daniel Maurutto, Secretario.

S/C 311700 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 29 de San Vicente, Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "BORGARELLO, SUSANA BEATRIZ c/PEREYRA, ARNALDO SEBASTIÁN s/Ejecutivo" (Expte. Nº 57, Año 2015), se ha ordenado lo siguiente: "San Vicente, 24 de Noviembre de 2016. Visto:... de los que resulta que:... Considerando:... Resuelvo: 1)

Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos cuatro mil noventa y cinco (\$ 4.095.-), con más los intereses explicitados en los considerandos. 2) Imponer las costas del proceso a la accionada. 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañe el profesional constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art.2).- Insértese, agréguese copia y hágase saber.” Fdo.: Dra. Telma S. Sánchez (Secretaria) - Dr. Juan C. Márchese (Juez). Santa Fe, 5 de Diciembre de 2016. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 33 311602 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7a Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora DELIA ANGÉLICA VENETZ, D.N.I. 6.030.091, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Santa Fe, 03 de Agosto de 2016. Téngase presente y proveyendo: Estando acreditado el fallecimiento de Delia Angélica Venetz con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y a la API. Cumpliméntese la ley 8744 (Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Requírase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Conforme lo dispuesto por el art. 25 del C.P.C.C se autoriza a los abogados intervinientes a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán al Registro de Procesos Sucesorios, API, Caja ley 5110 y Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos. Notifíquese la presente providencia a sus despachos (art. 68 C.P.C.C.) al Sr. Fiscal y Defensor que por turno correspondan (a sus efectos contrólese en el caratulado). Se hace saber que los edictos se expedirán una vez diligenciado el oficio al Registro de Procesos Sucesorios y notificados los funcionarios del Ministerio Público. Notifíquese a los herederos indicados en su domicilio real (art. 2340 CCC). Notifíquese. Dr. Pagliano Juez. Dr. Gómez, Secretario. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2.016. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 311601 Dic. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 19, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados “Expte. 923 año 2016 - NUÑEZ, GABRIEL s/Declaratoria de herederos”, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes: Gabriel Núñez, D.N.I. Nº 34.359.985, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Esperanza, 05 de Diciembre de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 311680 Dic. 23 Feb. 5

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría Única de Santa Fe - en autos “MONTENEGRO ARMAND ELIBERTO s/Declaratoria de herederos” CUIJ:21-01977856-5 - se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Montenegro Armando Eliberto, DNI: 11.790.905, quien falleció el 16.04.2015 en Santa Fe -SF- para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo: Dra. Alicia I. Roteta -Secretaria - Dr. Diego Raúl Aldao. Juez. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2016. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 311687 Dic. 23 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de esta ciudad. Se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora: Rojelia Mercedes Mendoza, D.N.I. Nº 907.558, fallecida en esta ciudad, el día (24/04/11); para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en el (Expte. CUIJ Nº 21-01977066-1, Año: 2.016), tramitado en dicho Juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2.016. (Fdo. Dra. Daniela De Lourdes Fuentes, Secretaria.

\$ 45 311682 Dic. 23 Feb. 5

Por disposición del/de la Señor/a Juez/a de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 5ta. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados MARTELEUR, HORACIO JOSÉ s/Sucesorio (Expte. CUIJ nº: 21- 01977649- 9, Fº: — Año: 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Marteleur, Horacio José, DNI: 11.085.827, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2016. Fdo.: Roteta, Secretario/a.

\$ 45 311684 Dic. 23 Feb. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de doña Blanca Inés Natividad Scarafia, DNI N° 3.691.211, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. "SCARAFIA BLANCA INÉS NATIVIDAD s/Sucesorio" (CUIJ Nº 21-01976618-4- Año 2016) - Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Diciembre de 2016. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 311629 Dic. 23

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ROMERO VICENTE OSCAR s/Sucesorio" - CUIJ 21-01973126-7, Año 2016, tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Vicente Oscar Romero, Documento Nacional de Identidad Nro. 06.225.736, fallecido en la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, el día 02 de diciembre de 1.994 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 311654 Dic. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: Soda Marta Inés s/Sucesorio, CUIJ. 21-01976437-8, año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Marta Inés Soda, DNI Nº 10.316.835, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de Ley. Fdo.: Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2016. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 24 de Octubre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 311663 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "CHIOSSO ELBIO DOMINGO s/Sucesorio" CUIJ 21-01975998-6, ano 2016 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Elbio Domingo Chiosso, DNI Nº 6.280.912, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016. Dra. Nelli -Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 311667 Dic. 23 Dic. 29

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DÍAZ, ZUNILDA BELKIS s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ NRO.: 21-01973602-1) tramitados por el Sr. Defensor General Civil Nro. Uno ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Zunilda Belkis Díaz, Documento de Identidad Tipo D.N.I. Nº 10.065.725, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Santa Fe. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 311626 Dic. 23 Feb. 5

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos: "STERREN, TERESA CRESENCIA s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1.053 - Año: 2016) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante: Teresa Cresencia Sierren - L.C. N° 4.737.117 fallecida el 21.02.1998, en la localidad, de Ambrosetti, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; Art. 592 CPCC). San Cristóbal, 13 de Diciembre de 2016. Fdo.: Dr. Ricardo Ruíz Díaz (secretario).

\$ 45 311650 Dic. 23 Feb. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos: STERREN, MAURICIO MIGUEL s/Declaratoria de Herederos; (Expte N° 1.052 - Año: 2016) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Mauricio Miguel Sterren - L.E. N° 6.292.701 fallecido el 26.12.2013, en la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340, 2do. Párrafo C.C.C.; art. 592 CPCC). San Cristóbal, 13 de Diciembre de 2016. Fdo. Dr. Ricardo Ruíz Díaz (Secretario).

\$ 45 311651 Dic. 23 Feb. 5

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera - 1era. Nominación, en autos: MUSTAFA, CARINA VERÓNICA c/ ALONSO, LIDIA RUFINA y Otros s/Escrituración- Expte. N° 421 ano 2014, en cumplimiento del art. 597 del CPCC de Sta. Fe, se emplaza a los Herederos del codemandado: Luciano Gregorio Alonso (DNI N° 6.347.601), a los fines de que comparezcan a los mencionados caratulados a estar a derecho en el término legal, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para seguir la causa. Lo que se publicará por el término de ley y apercibimientos legales por el BOLETÍN OFICIAL y a Puertas del Juzgado a continuación se transcribe íntegramente el Art. 597 del CPCC Prov. Sta. Fe: "Si a la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado, muriere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos: en caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Conste. Vera, 14 de Diciembre de 2016. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 45 311646 Dic. 23 Dic. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe;

1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro-Jueza: Dra. Margarita Savant-Secretaria, en los autos: PARPAL, OSCAR RUBÉN s/Sucesorio, Expte. N° 329 año 2016, se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del cujus, Oscar Rubén Parpal, DNI. M6.200.855, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Los que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, Noviembre de 2016. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 311630 Dic. 23 Dic. 29

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral- 2da. Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gustavo Orlando Marchetti, DNI 14.479.061, en autos: MARCHETTI, GUSTAVO ORLANDO s/Sucesorio. Expte. N° 655 Año 2016, por el término de treinta días, para que comparezcan a este Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 6 de Diciembre de 2016. Dra. Deiber de Fabbro, Secretario.

\$ 33 311665 Dic. 23 Dic. 29

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil; Comercial y Laboral- 2da. Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramona, Jovita Gauna, DNI 7.358.450, en autos GAUNA. RAMONA JOVITA s/Sucesorio; Expte. N° 750, año 2016, por el término de treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 6 de Diciembre de 2016. Dra. Deiber de Fabbro, Secretario.

\$ 33 311664 Dic. 23 Dic. 29
